

LA NIÑEZ INDÍGENA

DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO

Este informe presenta la situación de la niñez indígena del resguardo de Caño Mochuelo de los municipios de Paz de Ariporo y Hato Corozal del Departamento del Casanare, y es el resultado de un proceso de investigación participativo dinamizado por un grupo de profesores, mujeres y jóvenes de 8 comunidades del resguardo. Los hallazgos, conclusiones y recomendaciones son producto de la evaluación y reflexión en clave de derechos y en la perspectiva del futuro y la pervivencia de los pueblos indígenas.



NIÑEZ Y FUTURO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS – NIFUPI

Investigación realizada por un grupo de profesores, mujeres y jóvenes en 8 comunidades del Resguardo Caño Mochuelo de los municipios de Paz de Ariporo y Hato Corozal, Departamento Casanare

LA NIÑEZ INDÍGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO

Informe:

Una mirada sobre el futuro de los pueblos indígenas
a partir de la situación actual de la niñez

Investigación realizada por un grupo de profesores, mujeres y jóvenes en 8 comunidades
del Resguardo de Caño Mochuelo, Municipio de Paz de Ariporo y Hato Corozal,
Departamento Casanare

© 2014

Equipo Investigador: Profesores, mujeres y jóvenes de las comunidades del Resguardo Indígena de Caño Mochuelo: Quinto Patio, Calvario, Topochales, Betania, San José, Guafiyal, Morichito y Mochuelo.

ISBN 978-958-99449-5-0

Coordinación General de la Investigación:

Profesora Magdalena Ichowa Deiwa y Hermana Misionera Laurita Adelaida Prieto Jayariyu, con el apoyo de María Camila Baena, Anita Linares y Rubén Dario Espinosa

Corporación de Apoyo a Comunidades Populares – Codacop

www.codacop.org.co

Fotografías: Hermanas Misioneras Lauritas, José Melin Guacarapare y Abelardo Salgado

Corrección de estilo: Fanny Baruffol

Apoyado por: Mensen met een Missie MM y DKA Austria

Diseño, diagramación e impresión:

Editorial Kimpres

PBX: 4136884 / www.kimpres.com

CONTENIDO

oooooooooooo



PRESENTACIÓN	5
PRÓLOGO	10
CAPITULO I	
LOS DERECHOS HUMANOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
Y LOS OBJETIVOS DE SU POLÍTICA PÚBLICA	
Derechos de existencia.....	14
Derechos de desarrollo.....	14
Derecho de ciudadanía	15
Derechos de protección	15
CAPITULO II	
HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN	
DERECHOS DE CIUDADANÍA	
Política “Todas y todos vivos”	18
Política “Todas y todos saludables”	20
Política “Ninguna y ninguno sin familia”	21
Política “Ninguna y ninguno desnutrido”	22
Conclusiones sobre los derechos de existencia	24
DERECHOS DE DESARROLLO	
Política “Todas y todos con educación”	25
Política “Todas y todos jugando”.....	27

Política “Todas y todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad”	28
Conclusiones sobre los derechos de desarrollo	29

DERECHOS DE CIUDADANÍA

Política “Todas y todos participan en los espacios sociales”	30
Política “Todas y todos registrados”	31
Conclusiones sobre los derechos de ciudadanía y participación	32

DERECHOS DE PROTECCIÓN POLÍTICA

Política “Ninguna y ninguno sometido a maltrato o abuso”	33
Política “Ninguna y ninguno en actividad perjudicial” ...	34
Conclusiones sobre los derechos de protección	35

CAPITULO III

CONCLUSIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES	37
---	-----------

PRESENTACIÓN

Este informe sobre la niñez indígena del resguardo de Caño Mochuelo de los Municipios de Paz de Ariporo y Hato Corozal del Departamento del Casanare, presenta los hallazgos y recomendaciones surgidas en la investigación realizada por un grupo de personas de 8 comunidades del resguardo, con la intención de pensar el futuro de sus pueblos indígenas a partir de la situación actual de su niñez.

Esta investigación se originó en respuesta a varios hechos como la sentencia de la Corte Constitucional el Auto 004 de 2009¹ (en la que se advierte sobre el riesgo de extinción de los pueblos indígenas), por el establecimiento del Código de la Infancia y la Adolescencia en el país², y por la obligación establecida por el gobierno nacional a los municipios y departamentos de formular la política pública de la infancia y adolescencia; al formular sus planes de vida, los pueblos indígenas no tienen en cuenta los derechos de las niñas, niños y adolescentes – en adelante NNA – en el marco de los derechos colectivos, a pesar de ser la población mayoritaria y la más vulnerable en estas comunidades. En este marco de conciencia indígena sobre derechos de la niñez y la adolescencia, esta investigación se propuso:

¹ Auto No. 004 de 2009, sobre la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado, o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T 025 de 2004.

² Ley 1098 de 2006.

- Diseñar un instrumento metodológico para la recolección de la información en un lenguaje comprensible para la población indígena, referido a indicadores universales sobre la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia y que sirviera también en el futuro como medio de evaluación y control comunitario permanente sobre la aplicación de la política pública de la infancia y la adolescencia.
- Proveerse de argumentos claros y reconocibles para difundir los resultados de la investigación y llamar la atención a las autoridades propias y a las instituciones oficiales sobre la situación alarmante de vulnerabilidad que están viviendo los NNA indígenas y los efectos de esta situación en el futuro de los pueblos.
- Promover, en el proceso de investigación, la incorporación del enfoque de derechos en las comunidades; para fortalecer su identidad como sujetos de derechos y no de necesidades y exigir al Estado y al gobierno propio, el cumplimiento de su papel de proveedor de bienes y servicios y su rol en la garantía, restitución y protección de derechos.

Para lograr estos propósitos, 8 comunidades de las 12 que tiene el resguardo (Quinto Patio, Calvario, Topochales, Betania, San José, Guafiyal, Morichito y Mochuelo de las etnias Maiben - Masiware, Amorua, Yamadedo, Wipiwi y Shirupu con un total de 1.892 habitantes, se involucraron en la investigación. Ésta fue coordinada por una maestra y una hermana Laurita y contó con la autorización y el apoyo de la mayoría de las autoridades indígenas. Se aplicaron

3 esquemas diferentes de investigación de acuerdo a las condiciones de la comunidad y la responsable en cada una de las tres. En una comunidad se dividieron en 3 grupos (hombres, mujeres y adolescentes); cada grupo trabajó las preguntas y por consenso acordó las respuestas. En otras comunidades se realizaron entrevistas a las familias, y en otras el capitán se encargó de citar a la comunidad y en reunión comunitaria se respondían las preguntas. En todas las comunidades se hizo una reunión con la coordinadora principal para afinar la información.

Este ejercicio contribuyó al aprendizaje y la sensibilización sobre los derechos de los NNA, no solo de las mujeres y hombres que hicieron la investigación, sino también de las mujeres y autoridades de las comunidades, ya que tanto las entrevistas individuales como las reuniones grupales y comunitarias generaron diálogo, reflexión y concientización sobre las prácticas culturales, la autonomía, la pervivencia, la educación, las condiciones y servicios de salud, educación y las tradiciones alimentarias, entre otras.

Los resultados de la investigación fueron presentados al consejo del resguardo y al cabildo, y posteriormente a toda la comunidad en una asamblea comunitaria organizada por la consejera de mujeres de la junta del cabildo del resguardo, a la cual asistieron también representantes de las instituciones y las autoridades del municipio y el departamento.

La metodología de investigación tiene como marco de referencia instrumentos internacionales como 'Los derechos humanos de la infancia y la adolescencia, la "Convención

Internacional de los Derechos del Niño³, que establece que los NNA tienen todos los derechos de cualquier ser humano y los derechos adicionales que se orientan en **cuatro aspectos centrales: la existencia, el desarrollo, la ciudadanía y la protección.** En Colombia, el derecho de los NNA a ejercer plenamente los derechos humanos está establecido en la Constitución Nacional y en las leyes de educación y seguridad social. El alcance de la titularidad está en el Código de la Infancia y la Adolescencia del año 2006 y en la Política Pública de Infancia y Adolescencia.

La investigación considera, además de las garantías universales y nacionales, las garantías culturales y los indicadores de cumplimiento que establecen los Derechos de los pueblos indígenas.

Este informe se presenta en 3 capítulos:

El capítulo I, los derechos de la infancia y la adolescencia y la política pública que los implementa.

El capítulo II, los hallazgos de la investigación sobre cada uno de los cuatro aspectos de los derechos de los NNA.

El capítulo III, las conclusiones y recomendaciones que surgen de la investigación, sobre el grado de vulnerabilidad de cada uno de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia en el resguardo de Caño Mochuelo.

Equipo Codacop

³ Asamblea Naciones Unidas Noviembre 1998, basada en la Declaración de los derechos del Niño del 1959 y ratificada por Colombia mediante la Ley 12 del 1991

PRÓLOGO

“La primera vez que hablamos en el resguardo de los derechos de las niñas y los niños”

“En el trabajo que desarrollamos con las mujeres, los capitanes, algunos docentes y líderes del resguardo Caño Mochuelo en San José del Ariporo sobre los derechos de los niños y niñas y los y las adolescentes, participaron las siguientes comunidades: Mochuelo, pueblo Wamona; Morichito, pueblo Saliva; Quinto Patio y Topochales, pueblo Yamalero; Calvario, pueblo Yaruro; Wafiyal, pueblo Shirupu; Betania y San José del Ariporo, pueblo Maibén – Masiware.

Este trabajo fue interesante porque por primera vez se abordó y reflexionó un tema - hasta entonces ignorado - en el resguardo, que nos permitió identificar los derechos que les son vulnerados a las niñas, los niños y los adolescentes. El trabajo fue participativo y concientizador; lo comprobamos con los resultados de la investigación y con los compromisos

asumidos en cada comunidad. Las y los participantes del trabajo manifestaron estar a gusto con la propuesta.

En el desarrollo de la propuesta, la gente colaboró en la investigación y se comprometió a entregar los resultados de cada comunidad para que fueran socializados en asamblea general en San José del Ariporo. Ya en la asamblea, cada grupo explicó su metodología y expuso los resultados; la mayor parte de las mujeres se involucraron aunque expusieron y compartieron la problemática con temor. A raíz de ésta experiencia algunas mujeres son capaces ahora de dejar el miedo y denunciar las violaciones que se presentan; se preocupan más del aseo de sus hijos, de que asistan a clase con más frecuencia y les enseñan a cuidar

los cultivos de yuca, batata y otros para mejorar su alimentación. Todavía no existe una alimentación balanceada, pero si disminuyeron las violaciones entre los niños. En estos dos últimos años en la comunidad de San José del Ariporo, sólo se ha presentado un caso al que le hace seguimiento el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF.

Esta investigación se dio a conocer en una asamblea a la Secretaría de Gobierno, a las Defensorías del Pueblo del nivel departamental, a Asuntos Indígenas de Paz de Ariporo y al Ministerio Nacional

del Interior. Otras Instituciones invitadas no hicieron presencia. El ICBF - Bienestar Familiar, respondió con la presencia del Centro de Desarrollo Integral CDI, primera infancia y desde entonces dos docentes, que son ayudados por dos auxiliares de la misma comunidad, trabajan en las comunidades con madres de familia y con niños sobre pautas de crianza, valores y familia. La alcaldía de Paz de Ariporo, en coordinación con el departamento, hizo un proyecto de vivienda en todas las comunidades del municipio. Así mismo la Alcaldía de Paz de Ariporo se interesó en establecer el programa de Familias en Acción.

Magdalena Ichowa



CAPÍTULO 1

○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○



LOS DERECHOS HUMANOS DE LA INFANCIA
Y LA ADOLESCENCIA Y LOS OBJETIVOS
DE SU POLITICA PÚBLICA

Derechos de existencia: Son condiciones esenciales para preservar la vida:

- Ser deseado.
- Ser querido y respetado.
- Que la madre y su hijo tengan atención durante el embarazo y el parto.
- No morir por causas que puedan evitarse.
- No enfermarse cuando puede prevenirse y ser atendido cuando se enferma.
- Conocer a sus padres, estar con su familia y ser cuidado por ella.
- Estar bien nutrido.
- Tener acceso a agua potable.
- Vivir en un ambiente sano.

Objetivos de la política pública en relación a los derechos de existencia:

- Todos vivos (que ninguno muera cuando puede evitarse).
- Ninguno sin familia.
- Ninguno desnutrido.
- Todos saludables.

Derechos de desarrollo: Son condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humana:

- Poder jugar, porque el juego es esencial para el desarrollo físico y mental.
- Tener educación.
- Poder descansar.
- Contar con condiciones adecuadas para su desarrollo afectivo, físico, mental y social.

Objetivos de la política pública en relación a los derechos de Desarrollo:

- Todos con educación.
- Todos jugando.
- Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad.

Derecho de ciudadanía: Son condiciones básicas para vivir en sociedad, ejercer la libertad y ser tratados como ciudadanos

- Estar registrado.
- No ser discriminado por ser diferente o pensar diferente.
- Reconocer que tenemos diferencias de sexo, etnia, cultura y edad.
- Tener acceso a la información y la cultura.
- Poder expresar, opinar libremente y ser escuchados.
- Poder asociarse y reunirse.
- Participar y ser tenido en cuenta.
- Tener intimidad.
- Si viola la ley, tener el proceso debido y si fuera del caso, una sanción correspondiente con su edad y una adecuada rehabilitación.

Objetivos de la política pública en relación a los derechos de la Ciudadanía:

- Todos registrados.
- Todos participando en los espacios sociales.

Derechos de protección: No ser afectado por factores perjudiciales para la integridad humana:

- No ser abandonado.
- No estar en situaciones de riesgo.
- No ser maltratado jamás por nadie.
- No ser descuidado y no ser objeto de abuso físico, sexual o mental.
- No ser involucrados en conflictos armados o situaciones similares.
- No ser secuestrado o utilizado como objeto de tráfico.
- No ser explotado y no tener trabajos perjudiciales para su salud y su educación.
- No carecer de vivienda.

Objetivos de la política pública en relación a los derechos de Protección:

- Ninguno maltratado o abusado.
- Ninguno en una actividad perjudicial.

CAPÍTULO 2



HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

DERECHOS DE CIUDADANÍA

Política “Todas y todos vivos”

Garantías que debe brindar el Estado: Proteger la fecundidad / Evitar las muertes de la mujer durante el embarazo y el parto / Impedir las muertes evitables durante los primeros años de vida.

Garantías culturales: Atención de médicos tradicionales y parteras. Prácticas y ritos de protección.

Indicadores de cumplimiento: Tasa de fecundidad / Mortalidad materna e infantil, causas evitables / Ritos y prácticas culturales de protección / Cobertura y calidad de la medicina tradicional y de las parteras / Prácticas tradicionales de planificación familiar / Formas de control comunitario y de autoridades a la planificación foránea inconsulta / Mecanismos estatales de prevención.

Preguntas: ¿Qué **cuidados y orientaciones** dan las autoridades tradicionales para apoyar una planificación familiar equilibrada y armónica? / ¿Qué forma de **planificación** usa? / ¿Existe planificación familiar de manera inconsulta? / De parte de quién? / Si quedó estéril, ¿cuáles fueron las causas? / ¿Ha tenido en algún momento una **interrupción del embarazo**? / ¿Se le ha **muerto** algún niño o niña en los últimos 3 años? / Qué piensa sobre el embarazo de las adolescentes (o embarazo temprano):

¿Qué **prácticas y ritos de protección** durante el embarazo y el parto, para prevenir la muerte y la enfermedad de los niños y niñas se aplican en la comunidad? / ¿Qué programas

institucionales permanentes de atención a mujeres gestantes y lactantes, de prevención de enfermedad o mortalidad infantil o **programas para la infancia** existen tanto de parte del Estado como de la Organización Indígena? / ¿Ha hecho controles prenatales?

¿Qué es lo bueno y qué es lo malo de la **atención de los médicos tradicionales y occidentales** y otros agentes de salud comunitaria como parteras, pulsiadores, sobanderos, curanderos de ojo, guachos y promotores para atender y prevenir las enfermedades y la muerte de los NNA?

¿Cuántas mujeres han muerto durante el embarazo, parto y puerperio (periodo de dieta posparto) en el último año? / ¿Porque mueren? / ¿Cuántos partos hubo en la comunidad en el último año? / ¿Cuántos de los partos que hubo, fueron atendidos por personal tradicional indígena? / ¿Cuantos por personal occidental?

HALLAZGOS

- El 24% de las niñas menores de 18 años quedan en embarazo (casi la cuarta parte). En el último año de 69 menores de 18 años, 17 quedaron en embarazo.
- La tasa de fecundidad de las comunidades evaluadas en el resguardo Indígena Caño Mochuelo es de 2,4%, equiparable a la tasa nacional de 2,5%, pero muy baja en relación con las tasas tradicionales. En niñas menores de 18 años que quedan en embarazo, la tasa de fecundidad es de 1,3%.
- La tasa de mortalidad en niños menores de un año es de 179 por mil, cifra que supera de manera alarmante la tasa de mortalidad nacional que es de 19 por cada mil



- En cuanto a la planificación familiar se encontró que un 9,8% de las mujeres planifican con métodos foráneos (en su mayoría Yadel o Norplan) y un 1,8% con métodos tradicionales.
- La esperanza de vida es baja, puesto que el 55,3% de la población es menor de 18 años, el 24,9% está entre los 18 y los 35 años, el 9,1% está entre los 36 y los 45 años, el 13,6% es mayor de 45 años y el 5,5% mayor de 60 años.

Política “Todas y todos saludables”

Garantías que debe brindar el Estado: Conocer y prevenir las principales causas de enfermedad / Vacunas / Atención en salud visual, auditiva, bucal, ambiental y mental / Afiliación a la seguridad social / Acceso a agua segura y potable y a condiciones de saneamiento básico.

Garantías culturales: Salud propia.

Indicadores de cumplimiento: Presencia de enfermedades / Cobertura de vacunación / Acceso a escuelas saludables / Afiliación al SGSSS – Sistema General de Seguridad Social en Social- / Seguimiento a la atención de enfermedades / Cobertura de agua potable y saneamiento básico. Atención de médicos tradicionales. / Ritos de protección individual y comunitaria.

Preguntas: ¿Cuántos NNA de la comunidad se encuentran enfermos o en situación de discapacidad? / ¿Qué es lo bueno y que es lo malo de la atención de los médicos tradicionales de la comunidad para atender y prevenir las enfermedades? / ¿Cuáles son buenas y malas prácticas de cuidado de la



salud de los NNA en el hogar? / ¿Qué prácticas y ritos de protección y para prevenir las enfermedades de los NNA, se aplican en la comunidad? / ¿Existen ritos y prácticas de iniciación sexual y reproductiva? ¿Qué porcentaje de los NNA están vacunados? / ¿Qué porcentaje de la población tiene acceso a agua potable, tratamiento de aguas residuales y basuras? ¿Qué normas de protección de enfermedades y lesiones de los NNA se aplican de manera obligatoria en la comunidad?

HALLAZGOS

- 15 niños de cada cien permanecen enfermos por enfermedades que se pueden evitar.
- De los NNA menores de 18 años un 1,7% se encuentran en situación de discapacidad.

Política “Ninguna y ninguno sin familia”

(Abandono infantil y protección ante el abandono y atención a los niños y niñas abandonados)

Garantías que debe brindar el Estado: Que vivan con sus familias / Que no permanezcan abandonados.

Garantías Culturales: Protección comunitaria ante el abandono.

Indicadores de cumplimiento: Niños, niñas y adolescentes (NNA) declarados en abandono / NNA que viven con familias con dificultades para cumplir su función protectora / Prácticas comunitarias de protección.

Preguntas: ¿Hay situaciones de abandono de infantes y adolescentes en la comunidad? / ¿Tipos de abandono y causas? / ¿Cómo afronta la comunidad las situaciones de abandono de infantes y adolescentes?

HALLAZGOS

- Las situaciones de abandono en las comunidades evaluadas no son recurrentes. Cuando se presenta es porque el padre o la madre pertenecen a comunidades distintas, motivo por el cual, cuando alguno de los dos se va, el niño se queda sin padres, ya sea, la figura materna o la figura paterna.
- A su vez también hay casos, en que el padre es no indígena y permanece en la comunidad el tiempo que dura su contrato, motivo por el cual cuando éste finaliza, él se va y deja a los hijos con la madre.

Política “Ninguna y ninguno desnutrido”

Garantías que debe brindar el Estado: Lactancia materna / Alimentación escolar / Seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo la gestión nutricional de las familias / Servicios de nutrición complementaria para quienes los necesitan / Monitoreo de peso y talla.

Garantías culturales: Ritos y costumbres sobre alimentación en armonía con las fuerzas de la naturaleza. Control a dependencia de alimentos foráneos y al paternalismo asistencialista de alimentos. Promoción y acceso al consumo de alimentos propios y sanos. Acceso equitativo a la tierra y a condiciones de seguridad alimentaria y nutricional.

Indicadores de cumplimiento: Estado nutricional de las gestantes / Peso al nacer / Tasas de desnutrición / NNA en programas de recuperación nutricional / Tiempo promedio de lactancia materna / Capacitación y complemento nutricional para las madres / Complemento nutricional para los menores / Porcentaje de la población que accede a tierra buena para producir alimentos, a alimentos propios y sanos, a caza y frutos del bosque, a intercambio de alimentos, a técnicas adecuadas e insumos suficientes, a conocimientos nutricionales, a capacidades en preparación adecuada de alimentos / Programas de tierras, normas de control y programas de promoción, capacitación y apoyo por parte de la organización y autoridades indígenas.

Preguntas: ¿En los últimos tres años cuántos niños y niñas han nacido con peso bajo? / ¿Cuántos sufren de desnutrición? / ¿Cómo se manifiesta la desnutrición? / ¿Se les hace control de crecimiento y desarrollo? / ¿Qué programas institucionales fomentan la nutrición, promueven el incremento de la lactancia materna, capacitan y dan complemento nutricional a las madres? / ¿Qué buenas prácticas favorecen la buena nutrición en la comunidad y qué malas prácticas la desfavorecen? / ¿El cabildo promueve acciones en favor del acceso a la tierra de los comuneros para la siembra de alimentos, en favor del establecimiento de tules o programas de seguridad alimentaria con productos propios?



HALLAZGOS

- El 56% de los niños nacen con un peso por debajo de lo normal, 36 en el último año con un peso inferior a 2.500 gramos.
- El 39% de los niños menores de 2 años sufren desnutrición (27 menores en el momento de la investigación)
- El 67% de los niños y niñas entre los 2 y los 5 años sufren desnutrición (46 menores en el momento de la investigación).
- Solo 5 madres gestantes recibían atención y complemento alimentario en el momento de la investigación.

CONCLUSIONES SOBRE LOS DERECHOS DE EXISTENCIA

Según lo manifiestan las madres y personas de las comunidades del resguardo, la situación es alarmante, en cuanto existen grandes problemas que muestran que nuestros pueblos están en peligro de extinción física, no por factores del conflicto armado, sino por el abandono del Estado y la desidia del gobierno local y nacional. Estos problemas son: la altísima mortalidad infantil, el gran número de niñas y niños que permanecen enfermos, la disminución de la tasa de fecundidad, las muy pocas madres gestantes atendidas, la alta tasa de desnutrición y la muy baja esperanza de vida.



DERECHOS DE DESARROLLO

Política “Todas y todos con educación”

Garantías Universales que debe brindar el Estado:

Orientación y apoyo a las familias para la estimulación y el apoyo infantil. Preescolar para todos, al menos a partir de los cinco años. Educación primaria para todos. Educación secundaria completa para todos. Que todos asistan a una educación educativa hasta los 17 años. Educación para el trabajo opcional y complementario.

Garantías Culturales: Aprendizaje de la lengua, usos y costumbres, normas y procedimiento de la vida cultural propia. Acceso al conocimiento tradicional. Acceso a currículos adaptados culturalmente y a maestros indígenas. Vinculación de la escuela y el colegio al desarrollo de proyectos productivos comunitarios

Indicadores de cumplimiento: Acceso a los diferentes niveles de la educación formal / Resultados de las pruebas nacionales de evaluación. / Tasas de repitencia y deserción / Apoyo a las familias / Programas de mejoramiento de la calidad educativa / Cupos SENA-Servicio Nacional de Aprendizaje / Cobertura educativa / Aprendizaje de lo propio/ Currículos etno-educativos / Maestros bilingües / Control comunitario de la gestión educativa / Sistemas de evaluación propia.

Preguntas: ¿Qué programas institucionales de educación por parte del Estado o del cabildo hay en la vereda para los NNA de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media? / ¿Cómo es la calidad de esos programas? / ¿Qué buenas prácticas favorecen el aprendizaje de lo propio (lengua, usos, costumbres, conocimientos, normas y procedimientos propios) en la comunidad (por parte de las familias, los padres, las autoridades propias y la comunidad en general) y que malas prácticas comunitarias lo desfavorecen? / ¿Qué buenas prácticas favorecen el aprendizaje de lo propio en la escuela y el colegio, por parte de las instituciones, las directivas, los profesores, los mismos alumnos, en cuanto al currículo que se aplica, en cuanto al sistema de evaluación de los alumnos y los profesores y qué malas prácticas escolares lo desfavorecen?

HALLAZGOS

- El 17,52% de niños y niñas de 0 a 2 años y el 16% que están en edades que oscilan entre los 3 y 4 años asisten a modalidades de educación inicial.
- El 37% de niñas y niños de 5 años del resguardo asisten al preescolar.
- El 69,21% de los niños y niñas entre 6 y 11 años asisten a la educación primaria.
- El 11% de los niños y niñas entre los 12 y los 15 años asisten a la educación secundaria.
- Ninguno de los jóvenes del resguardo acude a la educación media.
- El número de estudiantes repitentes entre todos los grados de los diferentes colegios y escuelas es del 5,22% y de desertores es del 1,95%.

- Muy pocos presentan las Pruebas Saber ICFES⁴, motivo por el cual el acceso que se tiene a la educación superior es mínimo.
- En el resguardo hay algunos cursos dictados por personal del SENA, sin embargo estos no son suficientes para cumplir la demanda que exige y presenta el resguardo.
- Entre todas las escuelas del resguardo hay 26 profesores bilingües de los 43 maestros que prestan sus servicios en el resguardo.

Política “Todas y todos jugando”

Garantías que debe brindar el Estado: Infraestructura pública protegida, espacios para la recreación, programas de apoyo.

Garantías Culturales: Acceso a prácticas tradicionales e incorporación en las actividades educativas.

Indicadores e cumplimiento: Disponibilidad de espacios adecuados / Acceso a prácticas comunitarias de juego y uso del tiempo libre.

Preguntas: ¿Qué buenas prácticas o situaciones favorecen la recreación propia y sana y el buen uso del tiempo libre en la comunidad, por parte de las familias, los padres, las niños, los jóvenes y los adultos y qué malas prácticas o situaciones comunitarias la desfavorecen? / ¿Qué buenas prácticas o situaciones favorecen la recreación propia y sana y el buen uso

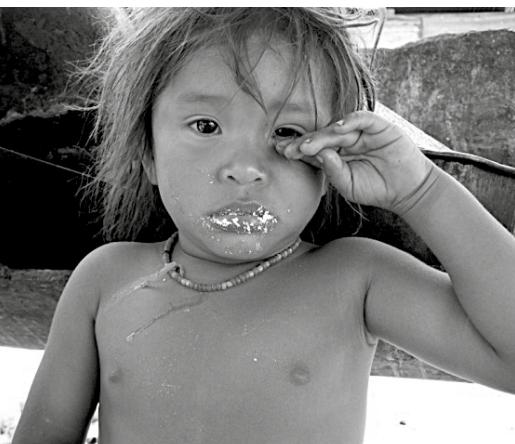


⁴ Es una evaluación periódica de las competencias de los estudiantes de educación básica colombiana.

del tiempo libre por parte de las instituciones como la alcaldía, las instituciones educativas, las autoridades del resguardo, y qué malas prácticas o situaciones institucionales la desfavorecen?

HALLAZGO

- El juego es una actividad indispensable para el desarrollo adecuado tanto de niños y niñas como de adolescentes, sin embargo debido al estado en el que se encuentran las pocas “canchas múltiples” existentes, el mismo significa un problema sustancial para el resguardo. No obstante, este no es un impedimento para que los NNA puedan recrearse en el río, las chacras y los conucos entre otros espacios.



Política “Todas y todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad”

Garantías que debe brindar el Estado: Cultura del aprecio y prioridad hacia los NNA en todos los espacios y actividades públicas. Acceso a la educación para la sexualidad.

Garantías Culturales: Acceso de infantes y adolescentes a espacios de tradición cultural oral, a expresiones lúdicas propias y a espacios de vida social comunitaria.

Indicadores de cumplimiento: Evidencias de cultura pública de afecto y acogida a los NNA / . Programas públicos y espacios educativos de comunicación y expresión cultural de infantes y adolescentes / Prácticas comunitarias de transmisión oral, de expresiones culturales propias y participación de niños y niñas en la vida social comunitaria /

Preguntas: ¿Qué comportamientos en las familias nos demuestran que los NNA son apreciados, priorizados, apoyados y acompañados por mamás, papás, hermanos mayores, familiares, amigos? O ¿Qué comportamientos demuestran que no lo son? / ¿Qué comportamientos en las instituciones demuestran que los NNA son apreciados y priorizados, apoyados y acompañados por maestros, funcionarios, autoridades, instituciones, y mayores?) O ¿Qué comportamientos demuestran que no lo son?

HALLAZGO

- La vida en comunidad ha facilitado la formulación de planes de vida en los cuales está contemplado el desarrollo del afecto y el manejo adecuado de las emociones. Sin embargo, vale la pena resaltar que en el resguardo se presentan situaciones graves de abuso a las niñas y niños que en muchos casos son considerados prácticas culturales.

CONCLUSIONES SOBRE LOS DERECHOS DE DESARROLLO

Cerca de la quinta parte de los niños menores de 5 años asisten a programas de educación inicial. Hay dudas sobre la conveniencia de esta práctica institucional, en cuánto puede alejar a los niños y las niñas de la educación en la familia y la comunidad en los primeros años del aprendizaje temprano de la lengua nativa y de las enseñanzas de los mayores, lo cual puede llevar, en el largo plazo, a una pérdida de la lengua nativa y la pérdida de la identidad en el resguardo. A esta situación se suma el hecho de que sólo la mitad de los maestros en el resguardo son bilingües.

Es muy baja la asistencia a la primaria, muy reducida la asistencia a la educación secundaria e inexistente la educación media y superior. Esta situación es alarmante si se considera que al nivel nacional es obligatoria la educación tanto primaria, secundaria y media para toda la población.

DERECHOS DE CIUDADANÍA

Política “Todas y todos participan en los espacios sociales”

(En la vida en comunidad y el gobierno comunitario propio)

Garantías que debe brindar el Estado: Integración de la formación ciudadana en la educación.

Garantía Cultural: Participación activa de infantes y adolescentes en espacios de integración comunitaria y gobierno comunitario propio.

Indicadores de cumplimiento: Elementos de formación ciudadana / Espacios de participación en la Escuela / Prácticas de involucramiento de los NNA en el trabajo, celebraciones y gobierno propio de la comunidad.

Preguntas: ¿Qué tan fuerte o débil es en la vereda la costumbre del trabajo comunitario, la celebración comunitaria y el gobierno comunitario propio del territorio? ¿Se promueve y facilita la participación de los NNA en la vida comunitaria –trabajo y celebraciones-, en el gobierno propio del territorio, por parte de padres, autoridades del resguardo, mayores, instituciones, profesores, currículo de las escuelas y colegios?

HALLAZGOS

- En algunas comunidades es buena la participación en las reuniones, encuentros y asambleas comunitarias convocadas por los capitanes. Sin embargo, en la mayoría de las comunidades la asistencia a las reuniones y asambleas ha disminuido, la participación no es buena, la gente ya no interviene y no se interesa de la misma manera que antes por los asuntos comunitarios y los asuntos de gobierno del resguardo.
- También ha disminuido la comunicación entre las familias.
- Por lo anterior, se considera que se ha reducido también la participación de los NNA en los espacios de vida comunitaria, como son los encuentros, reuniones y asambleas.



Política “Todas y todos registrados”

Garantías que debe brindar el Estado: Todos registrados en el momento del nacimiento.

Garantía Cultural: Todos registrados en la lista censal indígena.

Indicadores de cumplimiento: Infantes sin registro civil / Estudiantes sin tarjeta de identidad / Niños y niñas sin registro en la lista censal indígena.

Pregunta: ¿Están registrados los niños y niñas en el resguardo?



HALLAZGOS

- El 36,54% de los niños y niñas menores de 6 años no están registrados.
- El 37,08% de los niños, niñas y adolescentes entre los 7 y los 18 años no tienen tarjeta de identidad.
- El 53,60% de niños y niñas menores de 18 años no están en la lista del censo indígena.

CONCLUSIONES SOBRE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN

El hecho de que gran parte de los NNA no estén registrados, no tengan tarjeta de identidad o no estén en la lista censal indígena, a pesar de que los menores de 18 años representan el 55% de la población, muestra una gran despreocupación de las autoridades por los menores, dada la importancia que estos tienen para la vida de las comunidades y el resguardo. Por ejemplo, el monto de las transferencias que hace el gobierno nacional al resguardo del Sistema General de Participaciones del Estado depende del número de personas, incluidos cada uno de los niños y niñas, que registren y reporten las autoridades del resguardo.

Igualmente, el hecho de que en la gran mayoría de las comunidades estén perdiendo importancia los encuentros, reuniones y asambleas de la comunidad, y que se minimiza la participación de los niños, niñas y jóvenes en estas actividades, muestra un debilitamiento del gobierno propio del resguardo y de su fortaleza como pueblos.

DERECHOS DE PROTECCIÓN

Política “Ninguna y ninguno sometido a maltrato o abuso”

Garantías que debe brindar el Estado: Prevenir y controlar el maltrato. Evitar y controlar los abusos de poder. Prevenir y controlar el abuso sexual y la explotación sexual. Proteger y garantizar la restitución de todos sus derechos a las víctimas de la acción de grupos armados y el desplazamiento forzado.

Garantía Cultural: Protección comunitaria y control de acuerdo con las normas y procedimiento propios.

Indicadores de cumplimiento: Eventos y denuncias de maltrato o abuso / Detección y vigilancia de espacios públicos riesgosos / Difusión masiva de cifras, respuesta ciudadana y puntos de denuncia/ Mecanismos ágiles de recepción de denuncias / Tiempo promedio de respuesta frente a la denuncia.

Preguntas: ¿Hay maltrato y abuso sexual en la comunidad? ¿Cómo se expresa/se demuestra? ¿Cuáles son las prácticas que favorecen o desfavorecen el maltrato y el abuso sexual de los NNA la comunidad? ¿Hay facilidades para denunciar a los responsables y condiciones para castigarlos? ¿Qué tan eficaces son las instituciones en la comunidad (educativas principalmente) para facilitar la denuncia y hacer que se castiguen los responsables (incluidos profesores y padres de familia)? ¿Qué normas y procedimientos se aplican en la comunidad para evitar, denunciar, controlar y castigar los maltratos y abusos sexuales de NNA?

HALLAZGOS

- La protección de los menores ante situaciones de maltrato y abuso sexual es considerada un asunto de justicia propia.
- En el resguardo se presentan tanto casos de abuso sexual como de maltrato, sin embargo no se hace mucho al respecto.
- A pesar de que en las comunidades no existen datos oficiales, las madres señalaron de manera espontánea diferentes casos de abuso de niñas y niños durante el tiempo de la investigación.

Política “Ninguna y ninguno en actividad perjudicial”

Garantías que debe brindar el Estado: Que ninguno tenga un trabajo perjudicial. Que ninguno sea explotado económicamente. Que ninguno deba pedir limosna.

Indicadores de cumplimiento: Menores utilizados o afectados por actividades o situaciones perjudiciales: represión, combates, torturas, minas antipersonas, secuestro, vinculación a grupos armados, muertes violentas, heridas y mutilaciones / Detección de ambientes y espacios riesgosos / Regulación y control de actividades y situaciones perjudiciales / Protección comunitaria y de las autoridades tradicionales a los menores.

Preguntas: ¿Hay vinculación de los NNA a grupos armados u otras actividades de riesgo (especificar) o situaciones de explotación económica? ¿Cuáles son las prácticas y comportamientos de la comunidad que favorecen o desfavorecen que los NNA sean afectados por actividades perjudiciales como la guerra y la explotación económica? ¿Qué tan eficaces son las instituciones en la comunidad (principalmente el cabildo) para evitar las situaciones de riesgo de los NNA y para controlar sus responsables como los grupos armados o explotadores de niños? ¿Qué normas y procedimientos se aplican en la comunidad para evitar y controlar los riesgos que tienen los NNA de ser afectados por las situaciones de la guerra y otras actividades perjudiciales?



HALLAZGOS

Durante el tiempo de la investigación se señalaron estas situaciones:

- 12 niños, niñas y adolescentes explotados económicamente en Cravo Norte.
- 10 niñas entre los 12 y los 18 en ejercicio de la prostitución.
- Vinculación de una pandilla de jovencitos a un grupo al margen de la ley.

CONCLUSIONES SOBRE LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN

Existen prácticas culturales que afectan de manera grave la dignidad como personas de los NNA y sus derechos humanos.

Dichas prácticas culturales generan ambientes de permisividad de las familias, comunidades y autoridades con otras prácticas graves como las que suceden en el resguardo como la prostitución de las niñas con la aprobación de algunos padres y la explotación económica de los NNA también con el beneplácito de algunos padres.

CAPÍTULO 3

oooooooooooo



CONCLUSIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

1. Los hallazgos de la investigación y las reflexiones de las mujeres madres participantes muestran una gran vulnerabilidad de la población infantil del resguardo. Veamos:
 - Una gran mayoría de niñas, niños y madres sufren desnutrición, enfermedad y mortalidad.
 - En general los niveles de educación formal de niñas, niños y adolescentes son muy bajos a pesar de que los y las menores de 18 años son la mayoría de la población.
 - Hay prácticas culturales que muestran que algunos NNA son, por una parte, aprovechados por los mayores para sobrevivir; por otra, que no se les trata de acuerdo a su dignidad y derechos.
 - Igualmente, se manifiesta el debilitamiento del gobierno propio del resguardo con participación de la comunidad, al disminuir la importancia de las reuniones, encuentros y asambleas y la falta de la participación de las niñas, niños y adolescentes en la vida de la comunidad y el gobierno del resguardo.
 - Existe el riesgo de que la educación formal inicial en la infancia le quite

la responsabilidad a la familia y la comunidad de la formación cultural de los menores y el aprendizaje del habla del idioma nativa, hecho que repercute de manera importante en la pérdida futura de la identidad y la lengua. Esta situación se agrava si se tiene en cuenta que solo la mitad de los maestros son bilingües.

2. Según lo manifiestan nuestras comunidades, la situación de vulneración que se vive en el resguardo es debida, en primer lugar, a la falta de presencia institucional del Estado con bienes y servicios que garanticen los derechos de la población; las instituciones obligan a la población de nuestras comunidades a trasladarse a los centros urbanos para recibir atención, porque “ir al resguardo les resulta muy costoso”; ésta situación crea el riesgo de que en el futuro las familias salgan del resguardo y se vayan a vivir a las ciudades. En segundo lugar, a la falta de conciencia y sensibilidad comunitaria sobre los derechos de los NNA; a la falta de seguimiento y control comunitaria a las acciones de las instituciones para asegurar que garanticen de manera efectiva los derechos de la infancia y la adolescencia en el resguardo. En este sentido, manifestamos que el resguardo no tiene el apoyo decidido

de las organizaciones regionales y nacionales indígenas para exigir a las instituciones los derechos que se nos deben.

Recomendaciones:

Los profesores, mujeres y jóvenes participantes nos planteamos el siguiente sueño y las siguientes apuestas como parte de nuestro Plan de Vida para los próximos años:

El sueño

Vivir en un territorio ampliado, con tierra suficiente para todos los niños y niñas actuales y futuros de todos los pueblos del resguardo; habitado con mucha población de indígenas sanos, fuertes, que hacen producir la tierra como es debido; donde los niños están sanos, bien alimentados, bien cuidados; donde todas las personas jóvenes han culminado sus estudios, con educación propia y amor al territorio; donde las mujeres son queridas, amadas, cuidadas, valoradas; con centros de educación, salud, deporte y sistemas de transporte y comunicación adecuados y bien mantenidos; donde los pueblos y las autoridades fortalecidas en su unidad, organización, justicia propia y autonomía protegen, conservan y cuidan el territorio, la naturaleza que la habita, la vida y el bienestar de sus habitantes.

Las apuestas

1. Reducir la desnutrición de los niños, niñas y mamás.
2. Tener atención médica adecuada y permanente en el resguardo para los niños, niñas y las mamás.
3. Disminuir en gran medida la mortalidad infantil en el primer año de vida.
4. Aumentar de manera significativa el cultivo de alimentos en el resguardo.
5. Conseguir que todos los NNA de 2 años a 17 años estén estudiando en buenas condiciones, en la edad correspondiente y con una educación que los arraigue al territorio, a la producción y a la vida en comunidad.
6. Lograr que todos los NNA que son estudiantes de 2 años a 17 años, reciban el desayuno y almuerzo escolar preparado con alimentos propios cultivados en el resguardo.
7. Buscar que todos los NNA estudien en escuelas con aulas construidas y bien dotadas, con material pedagógica, salas de informática y biblioteca audiovisual.
8. Procurar que todos los NNA estén vacunados y al día con todas las vacunas.
9. Luchar para que todos los NNA en situación de desnutrición (global y

crónica) sean atendidos en centros nutricionales adecuados en diferentes comunidades del resguardo, por personal médico especializado y con el complemento alimenticio necesario.

10. Obtener buena atención y nutrición para todas las mujeres madres gestantes y lactantes atendidas y control médico permanente en el resguardo.

Para conseguir estos propósitos es urgente en primer lugar, que todas

las personas de las comunidades nos formemos en los derechos de la infancia y la adolescencia, y que revaloremos las prácticas culturales nocivas a la dignidad de los niños y niñas y al disfrute de sus derechos. En segundo lugar, es urgente la construcción y mejoramiento de puentes, la dotación de medios de transporte escolar y la adecuación del sistema de comunicación.

